



Resolución de Decanato 75 / 2024 - SAL -UNSa

EXPTE 12.029/24 - Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir una Beca de Formación de la Universidad Nacional de Salta para alumnos avanzados de las Carreras de Contador Público y/o Licenciatura en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, para desempeñarse en la Dirección Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Salud

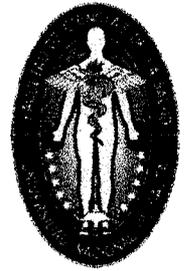
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
07/03/2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **075-24**

07 MAR 2024
Salta,
Expediente N° 12.029/24

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, la Directora Económica Financiera Cra. Claudia R. ARANDA, solicita una Beca de Formación de la Universidad Nacional de Salta para alumnos avanzados de la Facultad de Ciencias Económicas, para desempeñarse en la Dirección Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud encuadra en la reglamentación de Becas de Formación, Resolución CS N° 368/23.

Que la solicitud cuenta con la aprobación del Decano de la Facultad.

Que en fojas 2 vuelta, la Directora General Económica confirma el financiamiento y propone la Comisión Evaluadora, para 1 (una) Beca de Formación para alumnos avanzados de la Carrera de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que la mencionada resolución fija como monto un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

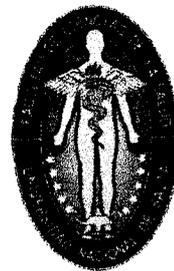
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir una Beca de Formación de la Universidad Nacional de Salta para alumnos avanzados de las Carreras de Contador Público y/o Licenciatura en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, para desempeñarse en la Dirección Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Salud en el horario de 14:00 a 18:00, con una carga horaria como máximo de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) y un estipendio mensual equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría con dedicación Simple.

ARTÍCULO 2°: Los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **075-24**

07 MAR 2024

Salta,
Expediente N° 12.029/24

- Ser estudiante regular de la Facultad de Ciencias Económicas.
- Ser alumno avanzado de las carreras de Contador Público y/o Licenciatura en Administración.
- Haber aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la carrera.
- Tener aprobada, como mínimo, 2 (dos) materias en los últimos 12 (doce) meses previos a la convocatoria o estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- No estar en situación de incompatibilidad.
- Conocimiento Régimen de Facturación y Normativas Impositivas.
- Buena redacción escrita.
- Predisposición para la atención al público.

ARTÍCULO 3º: Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Publicidad del Llamado: 11 al 15 de marzo de 2024.
- Inscripción: 18 al 20 de marzo de 2024.
- Duración de la Beca: 12 meses a partir de su notificación.

ARTÍCULO 4º: Las Inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, en el horario de 11:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas. A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- Formulario de inscripción.
- Estado Curricular actualizado.
- Curriculum Vitae y toda documentación que el postulante considere adjuntar, presentando en original y copia para ser certificado en la Dirección General Administrativa Académica.

ARTÍCULO 5º: Designar a la Comisión de Becas de Formación que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

075-24

07 MAR 2024

Salta,
Expediente N° 12.029/24

MIEMBROS TITULARES

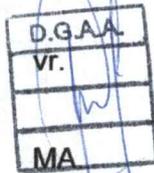
- Sec. Nélica CONDORÍ
- Cra. Claudia ARANDA
- Tec. Daniel TORO

MIEMBRO SUPLENTE

- Tec. Leandro IBARRA

ARTÍCULO 6°: La Comisión de Becas de Formación designará el Tutor quien realizará el seguimiento del becario.

ARTÍCULO 7°: Hágase saber, Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Becas de Formación y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa